



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-004/2022 **Cve. Crédito** 4417200259

**Expediente** GAAISN3013/21 **R.F.C.** BAL190730715

052104



NOMBRE: BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: VALLE DE MEXICO NO. 1543  
COLONIA: PRADERAS DEL SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25799  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0121/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 15 minutos, del día 10 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2022, toda vez que el contribuyente BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Tres del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417200259 de fecha 1 de Marzo de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle VALLE DE MEXICO N°. 1543 colonia PRADERAS DEL SUR con código postal C.P. 25799 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así indicarlo los señalamientos oficiales municipales ubicados en la colonia Praderas del Sur c.p. 25799 en Monclova, Coahuila u tener a la vista el inmueble marcado con el número 1543. En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro c. p. 25870 en Castaños Coahuila y el C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 y tiene su domicilio en calle Prof. Rubén Moreira Cobos No. 2116 colonia Asturias c. p. 25790 en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el que suscribe en el domicilio sito en calle Valle de México N°. 1543 colonia Praderas del Sur donde estuve golpeando la puerta de acceso y desde el interior me atendió una persona del sexo femenino, tex blanca, aproximado 40 años, 1.60 mts de estatura, cabello negro, complexión delgada, diciendo ser la actual inquilina del domicilio y al indicarle el motivo de mi presencia dijo llamarse Norma Leticia sin proporcionar apellidos, que ahí es una casa habitación desconociendo al contribuyente buscado pero que seguido acuden a buscarlo y lo que ella sabe que parece está en Tamaulipas más no lo asegura ya que solo sabe que antes que ella viviera ahí hace dos años estaban las oficinas de un negocio que se fue a Tamaulipas pero no puede asegurar sea el que busco. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome el C. Jonathan Salomón Cruz Fuentes, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Valle de México 1536 en colonia Praderas del Sur c. p. 25799 Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace varios años, cuyas características son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de dos pisos, pintada en color melón y fachada de piedra café. Y se identifica con No quiso identificarse y atendió desde el interior de su casa a través de la ventana. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ahí viven desde hace unos dos o más años una familia y que no recuerda haber visto o escuchado el nombre “BERARDI”. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome el C. Dijo llamarse Jesús Prado sin querer proporcionar segundo apellido quien ocupa el inmueble ubicado en calle Valle de México N°. 1540 en la colonia Praderas del Sur c. p. 25799 en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace muchos años, cuyas características son Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de dos pisos pintada en color blanco y café en planta baja negocio de miscelánea. Y se identifica con No quiso identificarse al no considerarlo necesario. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ha visto desde hace años vive una familia pero no recuerda que estuviera ahí algún negocio de empresa. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BARARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal VALLE DE MEXICO N°. 1543 C. P. 25799, COLONIA: PRADERAS DEL SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Cero minutos del día Tres del mes de Marzo del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Treinta minutos del día Cuatro del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila. con fundamento en los artículos 12. 16. fracción XXIII. del

Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417200259 de fecha 1 de Marzo de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle VALLE DE MEXICO N°: 1543 colonia PRADERAS DEL SUR con código postal C.P. 25799 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Valle de México #1543 c.p. 25799 colonia Praderas del Sur en Monclova, Coahuila. En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar número 0337006060777 y tiene su domicilio en Avenida Principal #236 colonia Santa Barbaran en Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro c. p. 25870 en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio señalado ante el SAT por el contribuyente Berardi & Logistics S.A. de C.V. siendo este en calle Valle de México N°:1543 c. p. 25799 colonia Praderas del Sur en Monclova, Coahuila y tras tocar por espacio de varios minutos salió una persona de sexo femenino y tras comentarle el motivo de mi visita me comento que no conoce al contribuyente en mención que ella tiene viviendo 2 años en este domicilio y varias veces han preguntado por ese contribuyente y según supo se fue a Reynosa Tamaulipas le pregunté por su nombre y me comento que se llama Norma Leticia no proporciono los apellidos pero tiene las siguientes características físicas sexo femenino, edad 42 años, tez blanca, compleción robusta, pelo negro estatura 1.60 mts. aproximadamente. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome el C. Jonathan Salomón Cruz Fuentes, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Valle de México 1536 colonia Praderas del Sur en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace ya varios años, cuyas características son: Una casa habitación de 2 pisos pintada en color melón con fachada de piedra. Y se identifica con No se identificó correctamente por no querer hacerlo. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente solo sabe que vive una familia en ese domicilio. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome el C. Jesús Prado no proporciono otro apellido quien ocupa el inmueble ubicado en calle Valle de México N°: 1540 colonia Praderas del Sur en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace ya muchos años, cuyas características son Una casa habitación de 2 pisos pintada en color blanco y café tiene puerta y ventanas al frente. Y se identifica con No se identificó correctamente por no traer sus identificaciones a la mano. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente solo sabe que vive una pareja allí. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BARARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal VALLE DE MEXICO N°: 1543 C.P. 25799, COLONIA: PRADERAS DEL SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Cincuenta minutos del día Cuatro del mes de Marzo del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/03/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 04/03/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente,

amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



#### Firma Electrónica

RGP02d6AqrGz052L61hXQgzidR76u48JrjxMyygOdKaHYpPb55kr8OZrCmyax3ZLN9GgphNoZ7lg38zHjMSd7vRmR05FrlobFucifCOM4sodimnTEe9rv1yGUH3cbyrpA5eP9BKM03dEb8U9+clkNAZ3yTkcAGf0rkk8+jNjod+EGPfjwVKt2Q4/9HJDGsmTMfo8qxY0ez063FgdnwKvbN6pB6XFznJBfvV1N1skOn8H2fnNRSKPZpk6Q00Qkx6KI2lQ6AC36ydvYMoN6se+K3ta+A1rS9u.Jg5XfNx+sjaklhvraDYd3tTyMErQLdxu7L0jZLZ5y75a/q9fu/ZYA==

#### Cadena Original

|4417200259|2|0|Mar 10 2022 10:15AM|ALEF-MONCLOVA/0121/2|17| BAL190730715|BERARDI & LOGISTICS, S.A. DE C. V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

